

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 925 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Violeta Romero Andújar, contra la empresa “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente diligencia de ampliación de la demanda de 22 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Diligencia de ampliación de la demanda de fecha 22 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación.—En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por amplia la demanda contra don Juan Jurado de Ortega, “Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica de Previsión Social” y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del 21 de febrero de 2012, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3, 28008 Madrid. Hágase entrega a la demandada, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndolo a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda, artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.525/11)